INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
28 MAR 2019
Registro 1054
Hora ..... Firma .....

REPUBLICA DEL PERU

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural

Lima, 28 MAR. 2019

N° 066 - 2019-INDECI

VISTOS: Los Memorándum N° 1543-2019-INDECI/6.1, del 15 de febrero de 2019 y N° 3136-2019-INDECI/6.1, del 25 de marzo de 2019, ambos de la Oficina General de Administración; los Informes Técnicos N° 119-2019-INDECI/6.1, del 13 de febrero de 2019 y N° 218-2019-INDECI/6.1, del 21 de marzo de 2019, ambos de la Oficina de Recursos Humanos; los Memorándum N° 508-2019-INDECI-4.0, del 20 de febrero de 2019 y N° 861-2019-INDECI-4.0, del 25 de marzo de 2019, ambos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 100-2019-INDECI/5.0, del 05 de marzo de 2019 y Memorando N° 203-2019-INDECI/5.0, del 27 de marzo de 2019, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es función de la mencionada autoridad planificar y formular las políticas nacionales del sistema, en materia de desarrollo y capacitación;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de dicho Decreto Legislativo;

Que, conforme a lo prescrito por los artículos 3 y 4 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), correspondiendo a dicho organismo definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, en adición a ello, el artículo 10 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil señala que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, establece que busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, de igual forma, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, asimismo, el artículo 135 del mencionado Reglamento General establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles, debiéndose definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación;

Que, por su parte, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 de la referida Directiva desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, el cual tiene como primera etapa la de Planificación, y a su vez, esta etapa contiene cuatro fases, siendo la última de ellas la de "Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas";

Que, el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de Capacitación de cada entidad. Además, establece que su elaboración parte del diagnóstico de Necesidades de Capacitación y que su vigencia es anual;

Que, bajo ese contexto normativo y en mérito a lo establecido por el literal a)[1] del artículo 12 del citado Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, mediante los Memorándum de Vistos, la Oficina General de Administración propone el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP INDECI 2019, para su correspondiente aprobación, en razón a los argumentos desarrollados en los Informes Técnicos N° 119-2019-INDECI/6.1, del 13 de febrero de 2019 y N° 218-2019-INDECI/6.1, del 21 de marzo de 2019, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la citada Directiva, el Comité de Planificación de la Capacitación del INDECI, conformado mediante Resolución Jefatural N° 013-2017-INDECI, del 10 de febrero de 2017, modificado por Resolución Jefatural N° 022-2018-INDECI, del 29 de enero de 2018, ha validado el mencionado Plan, como consta en el Acta de Validación, de fecha 22 de marzo de 2019;

Que, asimismo, con los Memorándum de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite opinión presupuestal favorable hasta por la suma de Veintisiete Mil Setecientos y 00/100 Soles (S/ 27 700.00) para el desarrollo del PDP INDECI 2019;

Que, de acuerdo con lo establecido por el numeral 5.2.7 del artículo 5 y el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva, el referido Plan debe ser aprobado por el titular de la entidad y deberá ser puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

---

[1] *"**Artículo 12.- De las Oficinas de Recursos Humanos***
Son las responsables de conducir la capacitación en su entidad. Para ello:
a) Planifican la capacitación atendiendo a las necesidades de formación laboral y formación profesional de los servidores civiles para el mejor cumplimiento de sus funciones.
(...)"

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural N° 066 - 2019-INDECI

Que, en ese sentido, conforme a los dispositivos legales citados así como los informes emitidos por los órganos involucrados, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP INDECI 2019;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo Nº 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; el Decreto Legislativo Nº 1025 que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP INDECI 2019, en quince (15) fojas, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración remita copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chavez Cresta
Ingeniero Civil
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2019

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas - INDECI

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096

28 MAR. 2019

JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 2

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 4

III. MISIÓN Y VISIÓN 7

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA 7

V. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES 10

VI. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 10

VII. FINANCIAMIENTO 11

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 12

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2019 DEL INDECI

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD. Se encuentra adscrito actualmente al Ministerio de Defensa; cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera para su gestión. Además tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal. El INDECI tiene competencia a nivel nacional y representación a nivel regional a través de sus Direcciones Desconcentradas. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019 del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, que orienta el sistema de trabajo del INDECI; así como las actividades programadas por los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

El PDP, es un documento que enmarca la gestión de capacitación y la planificación de las actividades que se realizarán durante el año 2019, de acuerdo con lo identificado y validado en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC). Cabe señalar que la información que se presenta más adelante corresponde al trabajo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos en conjunto con las diversas Unidades Orgánicas y DDI del INDECI, en aplicación de los valores y rangos de los criterios de pertinencia de las acciones de capacitación en la formación laboral, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-20176-SERVIR-PE.

El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño del personal que conforma el INDECI para un trabajo eficiente, eficaz y de calidad; que permita dar continuidad con el fortalecimiento de las capacidades humanas de la entidad, en el marco de la política de modernización del Estado.

La ejecución del PDP - 2019, mediante las acciones de capacitación garantizará que las(os) colaboradoras(es):

- ✓ Obtengan conocimientos y habilidades inherentes al puesto que desempeñan, lo que les va a permitir modificar positivamente actitudes en el ambiente laboral.
- ✓ Fortalezcan conocimientos y capacidades referidas a la Preparación, Respuesta y Rehabilitación que les permita contribuir en la gestión reactiva de la gestión del riesgo de Desastres.
- ✓ Fortalecer sus capacidades técnicas y operativas para el cumplimiento de sus funciones en Gestión Reactiva de la gestión del Riesgo de Desastres.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI - V°B°

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas - INDECI

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI - V°B°

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

1.1 ASPECTOS GENERALES

El INDECI es un organismo público ejecutor que tiene labor de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, supervisar la atención de las personas afectadas por los mismos, coordinar con las entidades responsables las acciones requeridas para atender la emergencia, rehabilitar las áreas afectadas, y coordinar con los gobiernos regionales y locales la evaluación de daños y la evaluación de las necesidades en caso de emergencia o desastre.

- **Naturaleza jurídica y ámbito de competencia de INDECI**

  El INDECI es un organismo público ejecutor que forma parte del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD. Se encuentra adscrito actualmente al Ministerio de Defensa; cuenta con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera para su gestión. Además tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal. El INDECI tiene competencia a nivel nacional y representación a nivel regional a través de sus Direcciones Desconcentradas. Es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

- **Valores Institucionales y Principios a ser considerados en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2019:**

  El proceso de capacitación en general se basa en Valores Institucionales y Principios, los cuales se detallan a continuación:

Valores institucionales

Identidad nacional	• Actitud de servicio al país y a sus ciudadanos bajo principios de igualdad y respeto de nuestra diversidad cultural.
Vocación de servicio	• Vocación permanente del personal para realizar esfuerzos comunes orientados a proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas.
Honestidad	• Actitud y fortaleza del personal para actuar en forma transparente y responsable, a fin de cumplir con las normas y directivas en el desempeño de sus funciones.
Responsabilidad	• Actitud manifiesta mediante la cual el personal internaliza la necesidad de cumplir cabalmente con los objetivos de la institución.
Compromiso	• Actitud de profundo compromiso con la institución y con el bien común.

Principios

- ✓ Orientación al ciudadano
- ✓ Articulación intergubernamental e intersectorial
- ✓ Interoperabilidad
- ✓ Transparencia, rendición de cuentas y ética pública
- ✓ Innovación tecnológica
- ✓ **Participación:** El plan de capacitación se realiza en conjunto con el comité del PDP y la Oficina de Recursos Humanos, evaluando el Diagnóstico de Necesidades enviado por cada Dependencia.

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

1.2 BASE LEGAL

La base legal que respalda la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en adelante PDP – del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI 2018, se encuentra debidamente regulado a través de las disposiciones siguientes:

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 276, que regula la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo. N° 065-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, dispuesta por el Decreto Legislativo 276.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- Resolución Jefatural N° 133-2018-INDECI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.
- Resolución Jefatural N° 284-2018-INDECI, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, Año 2019.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El marco estratégico del INDECI se desarrolla en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2021, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 133-2018-INDECI orienta el sistema de trabajo del INDECI, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de la institución. El INDECI, como objetivos estratégicos, tiene dos dimensiones que orientan su gestión, siendo las siguientes:

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS V°B° INDECI

Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas V°B° INDECI

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO V°B° INDECI

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Código	Descripción
OEI.01	Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los miembros del SINAGERD
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional del INDECI

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
24 ENE 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

El PEI contempla dos Objetivos Estratégicos Institucionales, cada uno con sus respectivos objetivos específicos y acciones estratégicas, los cuales en conjunto abordan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la Gestión Reactiva de Desastres.

Acciones Estratégicas Institucionales

El INDECI tiene acciones estratégicas institucionales vinculadas a sus dos objetivos estratégicos, y las describimos:

Objetivo Estratégico Institucional 01
Fortalecer la capacidad de gestión reactiva de los miembros del SINAGERD

Código	Descripción
AEI.01.01	Instrumentos técnicos aprobados para los integrantes del SINAGERD
AEI.01.02	Preparación de capacidades de manera integral para la respuesta a las entidades del SINAGERD
AEI.01.03	Preparación de capacidades de manera integral en respuesta inmediata a la población
AEI.01.04	Respuesta articulada a la población damnificada y afectada
AEI.01.05	Capacidades fortalecidas de rehabilitación oportuna en las entidades del SINAGERD
AEI.01.06	COEN operativo y articulado para monitoreo, procesamiento y generación de información para las entidades del SINAGERD

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI

Objetivo Estratégico Institucional 02
Fortalecer la gestión institucional del INDECI

Código	Descripción
AEI.02.01	Gestión y administración acorde con la PNMGP del Estado para la institución
AEI.02.02	Gestión operativa para la respuesta de manera oportuna a los integrantes del INDECI ante emergencias y desastres en apoyo a los niveles subnacionales.
AEI.02.03	Sistemas de información, telecomunicaciones y tecnología integrales para optimizar la operatividad institucional articulados con el SINAGERD
AEI.02.04	Infraestructura y equipamientos modernizados de las dependencias institucionales
AEI.02.05	COEN implementado y equipado para el SINAGERD
AEI.02.06	Mecanismos de cooperación nacional e internacional y de participación implementados con instancias de asistencia humanitaria
AEI.02.07	Seguimiento y evaluación periódica de la implementación de la GReD en las entidades del SINAGERD
AEI.02.08	Desarrollar la gestión interna del riesgo de desastres en la institución

En la ruta estratégica del PEI 2019 - 2021, se ha planteado como Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 "Fortalecer la gestión institucional del INDECI", en su Acción Estratégica Institucional: AEI.02.01, vinculada a la ejecución del PDP - 2019 con un horizonte hacia el año 2019: *"Gestión y administración acorde con el Plan Nacional y de la Modernización de la Gestión Pública - PNMGP del Estado para la Institución"*, la cual tiene metas e indicadores anuales, y cuya fuente de datos se constituye el PDP. Las capacitaciones consideradas en el PDP están enmarcadas bajo las siguientes estructuras.

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI - V°B°
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI - V°B°
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas - INDECI

Del análisis realizado en el diagnóstico de necesidades, se ha considerado las acciones de capacitación de acuerdo a nuestros objetivos estratégicos institucionales, lo que coadyuvará al logro de los objetivos planteados. Las Acciones de Capacitación están enmarcadas bajo la siguiente estructura:

Los dos objetivos estratégicos institucionales del PEI se orientan a asegurar la sostenibilidad de la institución, la cual está comprometida con el bienestar de la población y orientada a alcanzar en el mediano plazo la excelencia y liderazgo, brindando apoyo y servicio de calidad a las personas, quienes constituyen nuestros principiales beneficiarios, por lo que ambos objetivos estratégicos están relacionados al logro de la misión institucional del INDECI.

El objetivo Estratégico Institucional 02, AEI.02.01, se orientará al fortalecimiento de las capacidades al interior de la Entidad con miras a fortalecer a través de las Acciones de Capacitación, las capacidades de los servidores civiles, para estar preparados ante la respuesta en una emergencia o desastre.

Para desarrollar este objetivo, se ha considerado realizar los cursos que se detallan en la Matriz del Plan de Desarrollo de las Personas PDP - INDECI 2019.

III. MISIÓN Y VISIÓN

La misión del INDECI es la siguiente:

3.1 Misión

"Conducir los procesos de la gestión reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en provecho de la población en general, sus medios de vida y el patrimonio del estado en forma inmediata, permanente y eficiente."

3.2 Visión

"Un país preparado y resiliente ante emergencias y desastres"

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

1.1 Jefatura

- 1.1.1 Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 1.1.2 Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva (UF – CEPIG)
- 1.1.3 Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (UFSTCM FONDES)
- 1.1.4 Unidad Funcional de la Gestión Desconcentrada del INDECI (UF-GEDES)

1.2 Secretaria General

2.- ÓRGANO DE CONTROL

2.1 Órgano de Control Institucional

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

3.- ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
- 3.1 Oficina General de Asesoría Jurídica
- 3.2 Oficina General de Planificación y Presupuesto
- 3.3 Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

4.- ÓRGANOS DE APOYO
- 4.1 Oficina General de Comunicación Social
- 4.2 Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- 4.3 Oficina General de Administración
  - 4.3.1 Oficina de Recursos Humanos
  - 4.3.2 Oficina de Contabilidad
  - 4.3.3 Oficina de Tesorería
  - 4.3.4 Oficina de Logística
  - 4.3.5 Oficina de Servicios Generales

5.-ÓRGANOS DE LÍNEA

5.1 Dirección de Políticas, Planes y Evaluación
- 5.1.1Sub-Dirección de Políticas, Planes y Normas
- 5.1.2 Sub-Dirección de Seguimiento y Evaluación
- 5.1.3 Sub-Dirección de Aplicaciones Estadísticas

5.2 Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas
- 5.2.1 Sub-Dirección de Desarrollo y Evaluación de Capacidades Humanas
- 5.2.2 Sub-Dirección de Gestión de Material Educativo

5.3 Dirección de Preparación
- 5.3.1 Sub-Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres.
- 5.3.2 Sub-Dirección de Monitoreo y Alerta Temprana
- 5.3.3 Sub-Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta

5.4 Dirección de Respuesta
- 5.4.1 Sub-Dirección de Análisis Operacional y Conducción de Emergencias.
- 5.4.2 Sub-Dirección de Gestión Operativa
- 5.4.3 Sub-Dirección de Asistencia Humanitaria y Movilización

5.5 Dirección de Rehabilitación
- 5.5.1 Sub-Dirección de Restablecimiento Servicios Públicos Básicos e Infraestructura.
- 5.5.2 Sub-Dirección de Normalización de Medios de Vida

6.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
- 6.1 Dirección Desconcentrada de Tumbes
- 6.2 Dirección Desconcentrada de Piura
- 6.3 Dirección Desconcentrada de Cajamarca
- 6.4 Dirección Desconcentrada de Amazonas
- 6.5 Dirección Desconcentrada de Lambayeque
- 6.6 Dirección Desconcentrada de Ancash
- 6.7 Dirección Desconcentrada de Lima
- 6.8 Dirección Desconcentrada de Ica
- 6.9 Dirección Desconcentrada de Arequipa
- 6.10 Dirección Desconcentrada de Moquegua

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI - V°B°

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI - V°B°

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades - INDECI -

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 JAN. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

6.11 Dirección Desconcentrada de Tacna
6.12 Dirección Desconcentrada de Puno
6.13 Dirección Desconcentrada de Madre de Dios
6.14 Dirección Desconcentrada de Cusco
6.15 Dirección Desconcentrada de Apurímac
6.16 Dirección Desconcentrada de Huancavelica
6.17 Dirección Desconcentrada de Ayacucho
6.18 Dirección Desconcentrada de Junín
6.19 Dirección Desconcentrada de Pasco
6.20 Dirección Desconcentrada de Huánuco
6.21 Dirección Desconcentrada de Ucayali
6.22 Dirección Desconcentrada de San Martin
6.23 Dirección Desconcentrada de Loreto
6.24 Dirección Desconcentrada de La Libertad
6.25 Dirección Desconcentrada del Callao

ORGANIGRAMA

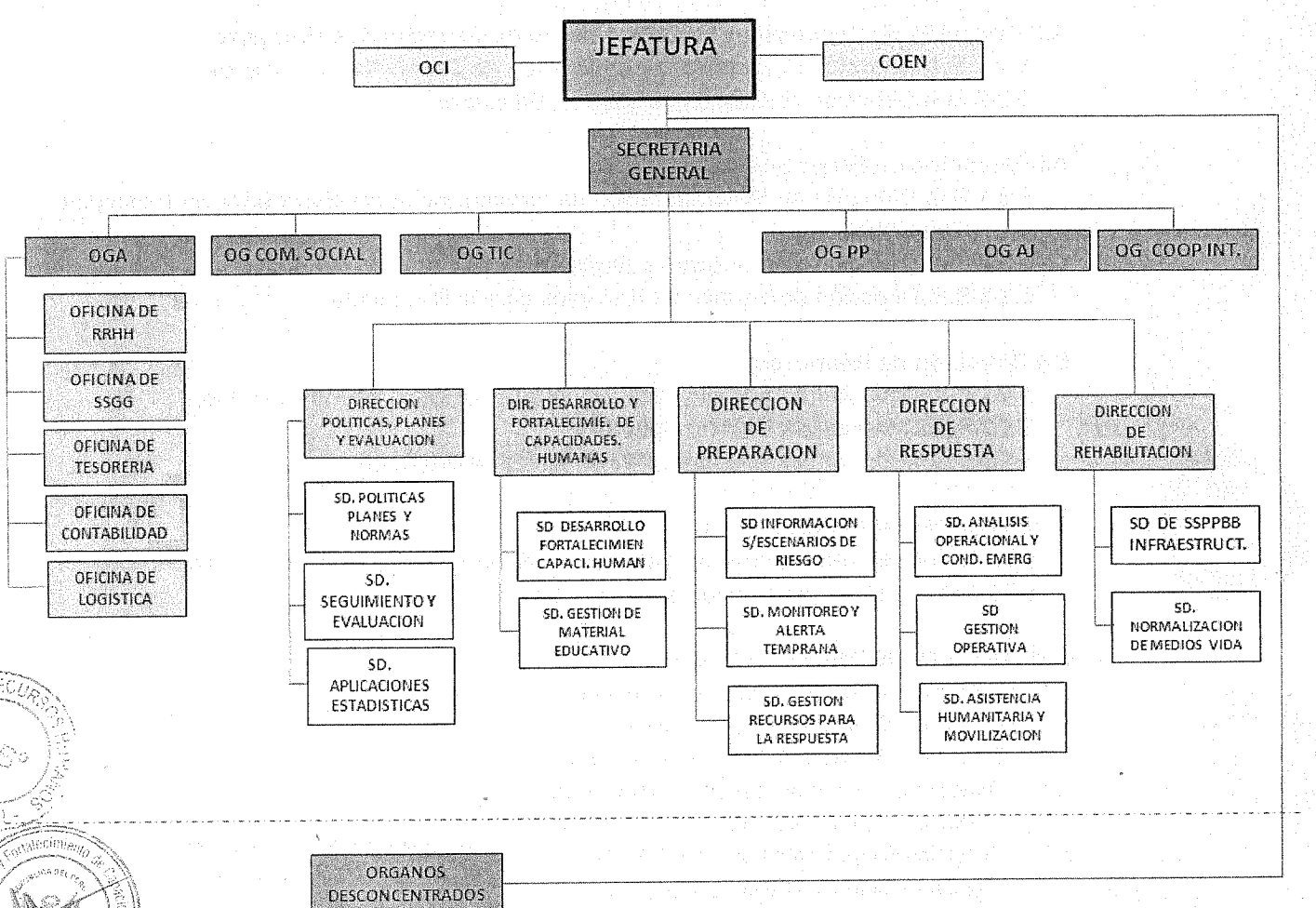

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

V. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES

El número de servidoras(es) en el INDECI, es el siguiente:

D. Leg. 276	D. Leg. 1057	Destacado Militar	Total de servidores
75	369	78	522

Fuente: ORH, al 31.01.2019

VI. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

El Plan de Desarrollo de las Personas PDP-INDECI 2019 se ha elaborado de acuerdo a las normas emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y en concordancia con los documentos de gestión institucional.

Los temas que se dictarán como parte del Plan de Desarrollo de las Personas PDP-INDECI2019 al personal del INDECI, se ha basado en la priorización de acciones de capacitación que contribuyan en primer instancia, al logro de los objetivos estratégicos de cada área, los cuales se encuentran alineados a los Objetivos Estratégicos de la institución.

Dentro del Plan de Desarrollo de las Personas, se estima capacitar al 30% de los servidores civiles de la Entidad, a través de cursos y talleres que están alineados a los Objetivos Estratégico Institucionales, fortaleciendo las capacidades de las(os) servidoras(es) en sus puestos de trabajo y/o cargos que les corresponde desarrollar, para que las(os) colaboradoras(es) de nuestra Institución se encuentren preparados ante situaciones de emergencias y desastres.

En base al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación del ejercicio fiscal 2019, y en aplicación de los criterios de pertinencia, se elaboró el presente Plan de Desarrollo de las Personas PDP-INDECI 2019.

6.1 Estrategias de Capacitación

a. Implementar metodologías activas, técnicas e instrumentos que permitan medir el nivel alcanzado con cada evento de capacitación.
b. Monitorear y supervisar aleatoriamente las diversas acciones de capacitación realizadas.
c. Velar por el cumplimiento de la calidad y cobertura temática de los eventos de capacitación.
d. Las capacitaciones estarán orientadas a mejorar la productividad de la entidad las que se realizarán a partir de los objetivos estratégicos Institucionales del INDECI.
e. El acceso a la capacitación, se basa en criterios que garanticen la productividad de los recursos asignados, la imparcialidad y la equidad.
f. La capacitación de las(os) colaboradoras(es) permitirá en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía, por lo que permitirá el cierre de brechas de capacitación, así como la mejora continua del servidor, respecto de sus funciones y necesidades institucionales.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI - V°B°

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas - INDECI

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI - V°B°

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
N° Registro: 096
28 ENE. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

VII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas plasmadas en su Plan Operativo Institucional (POI). Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que conforma el sector público y reflejan los ingresos que financian dichos gastos.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para ejecutar las Acciones de Capacitación del presente año 2019, cuenta con un presupuesto de S/ 27,700.00 (Veintisiete Mil Setecientos soles), el cual se encuentra distribuido en la Matriz PDP-2019 que forma parte del presente PDP INDECI 2019.

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 094
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

PERÚ | Ministerio de Defensa | Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

Plan de Desarrollo de Personas PDP Anual (2019)

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2019

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDIAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DDI AMAZONAS, LAMBAYEQUE, LORETO Y UCAYALI	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	ABAD ABAD GILBERT ESTID	4	A2	INVIERTE PE / FONDES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	B	APLICACIÓN	PRESENCIAL / VIRTUAL	II TRIMESTRE	S/. 3.600,00	
		ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	YARLAQUE CABRERA MARCO ANTONIO											
		ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	ARISTIDES ASPAJO VILLACORTA											
		ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE	DOMÍNGUEZ PALPA JESÚS JOSUÉ											
2	DDI AREQUIPA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES IV	FERREL ZEBALLOS NILTON	1	B1	GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 800,00	
3	DDI MADRE DE DIOS	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	CARDENAS BAÑARES, FRANK	1	S/C	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 1.100,00	
4	DIPPE	ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	SAENZ YAYA, JORGE ENRIQUE	1	B4	ANÁLISIS DE DATOS CON SPSS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	APLICACIÓN	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 800,00	
5	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J5	CURSO DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD - GESTIÓN INCLUSIVA EN EL RIESGO DE DESASTRES	FORMACION LABORAL	CURSO	C2	APLICACIÓN	VIRTUAL	II TRIMESTRE	S/. 0,00	
6	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J4	ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	C2	REACCION	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 0,00	
7	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	S/C	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C2	APLICACIÓN	VIRTUAL	II y IV TRIMESTRE	S/. 0,00	
8	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J5	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	C	REACCION	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 0,00	

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - INDECI
V°B°

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2019

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDIAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
23	ORH, DIPRE, DIRES, DIREH,DEFOCAPH, DIPPE, OGCAI, OGPP,OGTIC, OGCS	TRANSVERSAL	VARIOS	16	B3	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 0,00	
24	DEFOCAPH	ANALISTA DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA	MARTOS MARIN WALTER	1	S/C	GESTIÓN INTEGRAL DE CRISIS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I TRIMESTRE	S/. 0,00	
25	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	6	S/C	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - Convenio con Escuela de Guerra del Perú	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
26	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	5	S/C	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - Convenio con el Instituto de Navegacion del Perú	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
27	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	B4	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444 Y TUPA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
28	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	13	S/C	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 15.600,00	
29	DDI TACNA	TRANSVERSAL	PORTUGAL GARCIA VILMA PAOLA	1	S/C	CAPACITACION DE CAPACITADORES	FORMACION LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	I TRIMESTRE	S/. 0,00	
												TOTAL	S/. 27.700,00	S/.

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI - V°B°

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas - INDECI - V°B°

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI - V°B°

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2019

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDIAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
16	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	G2	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	S/. 0,00	
17	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J1	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 0,00	
18	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J1	TALLER DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C	REACCION	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 0,00	
19	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J1	TALLER USO DE LENGUAJE INCLUSIVO	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	C	REACCION	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	S/. 0,00	
20	OGCAI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ORDAYA CHIHUAN GINO	1	J3	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 600,00	
21	OGTIC	SOPORTE TÉCNICO INFORMATICO	CORONADO ELIOTT JOAQUIN			ADMINISTRACION DE REDES Y SERVIDORES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APLICACIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 1.200,00	
22	ORH	JEFA DE RECURSOS HUMANOS	CABRERA ARMAS CARMEN	6	B2	EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
		TÉCNICO ADMINISTRATIVO	VALENCIA LUZA PAQUITA SARA ROSA											
		TÉCNICO ADMINISTRATICO II	VASQUEZ OBREGON ANA MARIA											
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	VERGARA FLORIAN BETTI NURI											
		ASSISTENTE SOCIAL	ZUÑIGA ZUÑIGA PERPETUA MARGARITA											
		PROGRAMADOR PAD III	LOPEZ BENITES ANA MELVA											

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI

Plan de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades - INDECI - Secretaría Técnica

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - INDECI - V°B°

VIII. MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP 2019

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDIAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
9	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J5	MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	C	REACCION	PRESENCIAL	II Y IV TRIMESTRE	S/. 0,00	
10	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	S/C	PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIA - SOPORTE FAMILIAR	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C2	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
11	DIREH, OCI, OGAJ, OGPP	ESPECIALISTA GRD	QUISPEALAYA ARMAS NORMA MARIA	5	A3	GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 4.000,00	
		AUDITOR	POZZI FLORES WEIDER											
		ABOGADO	SIFUENTES VILCHEZ WILLIAM											
		ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN	ENRIQUEZ ANDRADE WILBER											
		COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN	CANDELA MORALES CATALINA											
12	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J5	ACTUALIZACIÓN PARA FEDATARIOS INSTITUCIONALES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
13	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	H3	CALIDAD DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
14	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	J4	CÉDIGO DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR ACTOS DE CORRUPCION	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	C	REACCIÓN	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	
15	INDECI	TRANSVERSAL	VARIOS	30	B5	CONTROL INTERNO	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	C	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	S/. 0,00	

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº Registro: 096
28 MAR. 2019
JAVIER ALEJANDRO ANTICONA TELLO
FEDATARIO - Instituto Nacional de Defensa Civil

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - INDECI

Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas - INDECI

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - INDECI - V°B°